JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: NIDIA ALEXANDRA LONDOÑO VELANDIA.
DEMANDADO: GERMAN LEONARDO PINZON LONDOÑO.
RADICACIÓN: 201900623.

A los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de trámite, dentro del proceso de la referencia, la señora Juez primera de Familia de Zipaquirá. se constituyó en audiencia pública. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

La señora, NIDIA ALEXANDRA LONDOÑO VELANDIA, en calidad de demandante identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.777.263 expedida en Bogotá D.C. y su apoderado el Doctor, ISAAC CAMILO MARCHENA NARVAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.843.826 expedida en Barranquilla (Atlantico) y la T.P. 249.006 del C.S. de la J.

El señor, GERMAN LEONARDO PINZON LONDOÑO, en calidad de demandado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.549.112 expedida en Zipaquirá (Cund.) y su apoderado el Doctor, ISIDRO SANTOS GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.055.578 expedida en Guasca (Cund.), y T.P. No. 79.982 del C.S. de la J.

En la audiencia se cumplieron las siguientes etapas:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN (fracasada)

INTERROGATORIOS

RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS:

ARNOLDO LONDOÑO CONTRERAS

Teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, se suspende la presente audiencia y señala como fecha para continuar la misma el próximo 24 de mayo a las 9:00 a.m.

PRUEBAS DE OFICIO:

- Alléguese a este proceso los extractos de la tarjeta de crédito señalada por el testigo, le facilitó a la demandante para sufragar sus gastos; extractos correspondientes al año 2018, 2019 y primer trimestre de 2020; la parte demandante deberá aportarlos.

- Oficiese al proceso liquidatorio 2018-443 que cursa en este despacho y donde son partes NIDIA ALEXANDRA LONDOÑO VELANDÍA y GERMÁN LEONARDO PINZÓN LONDOÑO, para que una vez se practique la diligencia de inventarios y avalúos señalada para el próximo 27 de abril, se allegue a este proceso copia del acta de la diligencia, los audios de la misma y el inventario presentado por las partes.

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
69dea0a5b6777fe89778087b0b47ed2e5729d00cfb7b1ab5a241acd7e5b29fdf
Documento generado en 18/02/2021 10:45:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica